

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 12 de julio de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la actora presenta renuncia de poder y requiere se designe nuevo apoderado a la demandante.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2018-00114-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia, la estudiante de consultorio jurídico JHON ALEJANDRO GUERRERO DÍAZ, quien actúa como apoderado de la demandante, manifiesta que debido a terminación de su período de practicante renuncia al poder que le fue conferido, y dado que no hay estudiantes para que continúen agenciando los intereses de la actora solicita se le designe un apoderado de oficio por cuenta del juzgado.

De acuerdo a los argumentos esbozados por el apoderado y por cumplir con los preceptos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia de poder que le fuera conferido por la señora Flor Alba Villada Ledesma.

Respecto del nombramiento de un apoderado bajo el beneficio de amparo de pobreza, se dispone que sea la Universidad de Caldas, a través del Consultorio Jurídico quien designe nuevo apoderado para que agencie los intereses de la demandante, lo cual deberá realizar una vez inicie el semestre de los estudiantes de derecho que cumplan con el requisito para actuar como apoderados de oficio.

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 119 el
13 de julio de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria